

REGLAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN Y DEPURACIÓN NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Artículo 1.- Naturaleza.- Con el fin de practicar la autonomía universitaria, ejercer con agilidad y armonía los principios y objetivos que animan a la Universidad del Azuay, de conformidad con su Estatuto, se expide el presente Reglamento de simplificación y depuración normativa para la gestión.

Artículo 2.- Derogación.- Deróguense los siguientes cuerpos normativos y reglamentos con todas sus reformas:

1. Sistema excepcional de evaluación para el periodo del cuidado esencial, expedido el 8 de septiembre de 2020.
2. Sistema excepcional de evaluación del desempeño académico para el periodo del cuidado esencial, expedido el 6 de enero de 2021.
3. Reglamento de la unidad de formación tecnológica, expedido el 12 de junio de 2019.
4. Reglamento de estudios de posgrado de la Universidad del Azuay, expedido el 26 de febrero de 2002.
5. Reglamento de seminarios y pasantías de la Universidad del Azuay, expedido el 17 de marzo de 1998.
6. Reglamento de examen de suficiencia en informática, expedido el 14 de junio de 2005.
7. Reglamento de prácticas o pasantías preprofesionales, expedido el 8 de mayo de 2012.
8. Reglamento para ayudantía de cátedra en la Universidad del Azuay, expedido el 14 de noviembre de 1995.
9. Reglamento General del Consejo de Investigaciones, expedido el 26 de febrero de 2002.
10. Reglamento del sistema de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la Universidad del Azuay, expedido 8 de mayo de 2012.
11. Reglamento del Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, expedido el 18 de marzo de 2003.
12. Reglamento para el Departamento de Lengua Española, expedido el 23 de octubre de 2001.
13. Reglamento para el funcionamiento de la imprenta de la Universidad del Azuay, expedido el 25 de febrero de 1992.

Disposición General. - Se dispone a la Dirección de Tecnologías de la Información, la inmediata eliminación en la página web institucional, de los cuerpos normativos y reglamentos objeto de esta derogatoria.

Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.
Rector

CERTIFICO: Que el presente Reglamento de simplificación y depuración normativa para la gestión de la Universidad del Azuay fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión de 30 de enero de 2024.

Cuenca, 31 de enero de 2024.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
Secretaria General